DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA) No. LA-014000999-N29-2011.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

STPS

DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA) No. LA-014000999-N29-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES, A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES Y VALES CANJEABLES PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, EL COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES. ----------

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE Y VISTAS PARA DICTAMINAR LAS PROPUESTAS RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL TÍTULO V., NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN QUE SE ACTÚA, DESPUÉS DE HABER REVISADO Y ANALIZADO DETALLADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE EMITE EL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO, PRECISANDO QUE PARA FINES PRÁCTICOS, EN ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ COMO LA "LEY" A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y COMO "REGLAMENTO", A AQUEL DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES: ----------

---------- **A N T E C E D E N T E S** ----------

1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I Y 29 DE LA LEY, SE INVITÓ MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO AL RUBRO CITADO, A PARTICIPAR Y PRESENTAR PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES, A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES Y VALES CANJEABLES PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, EL COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.** ----------

2.- EN APEGO AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY Y EL TÍTULO V NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, EN FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, EN LA QUE SE DIO RESPUESTA POR ESCRITO A LOS CUESTIONAMIENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES: **SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.** Y **CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.**, INSTRUMENTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU CONSTANCIA LEGAL, LA CUAL FUE FIRMADA POR LOS ASISTENTES AL EVENTO Y A QUIENES SE LES ENTREGÓ COPIA DE LA MISMA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON AL ACTO, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. ----------

3.- EN FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, ASÍ COMO EL TÍTULO V., NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA INSTRUMENTADA AL FINAL DEL EVENTO REFERIDO, QUE SE RECIBIÓ PROPUESTA POR EL MÉTODO TRADICIONAL DEL LICITANTE: **EFECTIVALE, S.A. DE C.V.**, MISMA QUE SE REVISÓ EN FORMA CUANTITATIVA PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, SIENDO RUBRICADA POR UN SERVIDOR PÚBLICO, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA INSTRUMENTADA PARA TAL EFECTO, SUSCRITA POR QUIENES EN DICHO ACTO INTERVINIERON Y A QUIENES SE LES ENTREGÓ COPIA DE LA MISMA. ----------

4.- EN APEGO AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, ASÍ COMO EL TÍTULO V., NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, LOS REPRESENTANTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS, PROCEDIERON A LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LA PROPUESTA Y EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES PROCEDIÓ A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, EMITIENDO EL SIGUIENTE: ----------

---------- **A N Á L I S I S C U A L I T A T I V O** ----------

EFECTIVALE, S.A. DE C.V., PRESENTÓ PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2 SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EN QUE SE ACTÚA, DETERMINÁNDOSE QUE CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, CON LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO PARA ACEPTARSE TÉCNICAMENTE, TENIÉNDOSE COMO RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN TÉCNICA RESPECTIVA, QUE EL LICITANTE OBTUVO 53 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES DE UN TOTAL DE 60 EN LA CALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, POR LO QUE LA MISMA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA. ----------

COMO CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL SIGUIENTE: ----------

DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA) No. LA-014000999-N29-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES, A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES Y VALES CANJEABLES PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, EL COMITÉ NACIONAL MIXTO DE PROTECCIÓN AL SALARIO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES. ----------

EFECTIVALE, S.A. DE C.V., PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2 OFERTADAS, CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, CON LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO PARA ACEPTARSE TÉCNICAMENTE Y SER SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, TENIÉNDOSE COMO RESULTADO DE

DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA) No. LA-014000999-N29-2011.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

STPS

ESTA EVALUACIÓN QUE EL LICITANTE OBTUVO 40 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES DE UN TOTAL DE 40 EN LA CALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS OFERTADAS REÚNE DE LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA 93 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES DE UN TOTAL DE 100; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, EL TÍTULO V:, NUMERAL 9, LETRA G., Y EL APARTADO X.3 DEL ANEXO 1 TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, LA PROPUESTA DEL LICITANTE ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN, TODA VEZ QUE LA MISMA OBTUVO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN GENERAL SIGUIENTE: ----------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMISIÓN	BONIFICACIÓN	MONTOS ADJUDICADOS IVA INCLUIDO	
				MÍNIMO	MÁXIMO
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES RECARGABLES	0.00%	0.00	$1,743,600.12	$4,359,000.30
2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES A TRAVÉS DE VALES CANJEABLES			$418,955.92	$1,047,389.80

MÉXICO, D. F., A 29 DE ABRIL DE 2011
EMITIÓ DICTAMEN

LIC. REYNALDO AYALA ESPINOSA DE LOS MONTEROS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

ELABORÓ DICTAMEN

LIC. JORGE LUIS GODÍNEZ SEGOVIA
SUBDIRECTOR DE PROCESOS LICITATORIOS